

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BILBAO

CVE-2011-10203 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en autos 363/11.*

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Dos de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 363/11 promovido por bartolomé morales fernández y ricardo morales domínguez sobre despido.

Persona que se cita: "Anpicons Eys, S. L." En concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Bartolomé Morales Fernández y don Ricardo Morales Domínguez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este juzgado, sito en Barroeta Aldamar 10 - C. P. 48001, Sala de Vistas Número Nueve, ubicada en la planta 1ª el día 6 de septiembre de 2011 a las 12 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. L. P. L.).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L. P. L.).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 L. P. L.).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 L. P. L.).

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la L. P. L.).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 14 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
Inés Alvarado Fernández.

[2011/10203](#)

CVE-2011-10203